



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v7i1.1738>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de revisión

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

Implications of public policies for intervention in family violence

Implicações das políticas públicas de intervenção na violência familiar

Miryam Isabel Rosas-Guevara ^I

mrosas@uncp.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-1182-1085>

Julissa Karent Muñoz-Rojas ^{II}

jmunioz@uncp.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-3320-5064>

Yulia Nadia Cáceres-Quispe ^{III}

yuliacq@uncp.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-5968-9912>

Correspondencia: mrosas@uncp.edu.pe

***Recibido:** 20 de diciembre de 2020 ***Aceptado:** 12 de enero de 2021 * **Publicado:** 08 de febrero del 2021

- I. Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), Huancayo, Perú.
- II. Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), Huancayo, Perú.
- III. Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), Huancayo, Perú.

Resumen

La investigación parte del objetivo general de evaluar las características de la pertinencia del diseño e implementación de las políticas públicas de prevención de la violencia familiar (caso CEM) en la región Junín periodo 2017–2019. La metodología empleada se basó en un diseño cualitativo, aplicando técnicas de observación, entrevistas en profundidad y grupales. Como conclusión se puede mencionar que, las características de la violencia intrafamiliar en la Región Junín, están relacionadas a patrones culturales, en donde se establece una relación marcada por el predominio del varón sobre la mujer. Esta forma de relacionamiento social, se valida a tal punto que la violencia es concebida y vista por todos los miembros de la familia, como trato normal y cotidiano. Así, la violencia es aceptada por la víctima, quien la justifica asumiendo una actitud de culpabilidad, ellas reconocen cognoscitivamente los comportamientos violentos de sus agresores, y solo cuando la agresión física es grave, la denuncian, pero en la mayoría de los casos, detienen el proceso generalmente por carencia económica o por tiempo que demora dar continuidad a la denuncia. Es importante señalar que el proceso de atención y continuidad de denuncia de las víctimas requiere la implementación de recursos que permitan la atención inmediata y menos burocrática, para ello es importante dotar de medios materiales, recursos humanos necesarios para realizar acciones en contra la violencia familiar; pues en una Región donde se acepta la violencia familiar requiere una atención más especializada desde las familias para prevenir y abordar dicha problemática.

Palabras clave: Implicancias; políticas públicas; intervención; violencia familiar.

Abstract

The research starts from the general objective of evaluating the characteristics of the relevance of the design and implementation of public policies for the prevention of family violence (CEM case) in the Junín region, period 2017-2019. The methodology used was based on a qualitative design, applying observation techniques, in-depth and group interviews. As a conclusion, it can be mentioned that the characteristics of intrafamily violence in the Junín Region are related to cultural patterns, where a relationship is established, marked by the predominance of men over women. This form of social relationship is validated to the point that violence is conceived and seen by all members of the family, as normal and daily treatment. Thus, violence is accepted by the victim, who justifies it by assuming an attitude of guilt, they cognitively recognize the violent behaviors

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

of their aggressors, and only when the physical aggression is serious, do they report it, but in most cases, they stop the process generally due to financial shortages or due to the time it takes to continue the complaint. It is important to point out that the process of care and continuity of complaints from victims requires the implementation of resources that allow immediate and less bureaucratic attention, for this it is important to provide the material means, human resources necessary to carry out actions against family violence; since in a Region where family violence is accepted, it requires more specialized attention from families to prevent and address said problem.

Keywords: Implications; public policies; intervention; family violence.

Resumo

A pesquisa parte do objetivo geral de avaliar as características da relevância do desenho e implementação de políticas públicas de prevenção à violência familiar (caso CEM) na região de Junín para o período 2017-2019. A metodologia utilizada baseou-se no desenho qualitativo, aplicando técnicas de observação, entrevistas em profundidade e em grupo. Como conclusão, pode-se mencionar que as características da violência intrafamiliar na Região de Junín estão relacionadas aos padrões culturais, onde se estabelece uma relação marcada pela predominância do homem sobre a mulher. Essa forma de relacionamento social é validada a ponto de a violência ser concebida e vista por todos os membros da família, como um tratamento normal e cotidiano. Assim, a violência é aceita pela vítima, que a justifica assumindo uma atitude de culpa, reconhece cognitivamente as condutas violentas de seus agressores e somente quando a agressão física é grave a denuncia, mas na maioria das vezes, detém a processo geralmente devido à escassez financeira ou ao tempo que leva para dar continuidade à reclamação. É importante ressaltar que o processo de atendimento e continuidade das denúncias das vítimas requer a implantação de recursos que possibilitem atendimento imediato e menos burocrático, para isso é importante disponibilizar os meios materiais, recursos humanos necessários à realização das ações contra os familiares. violência; já que em uma Região onde a violência familiar é aceita, requer atenção mais especializada das famílias para prevenir e enfrentar esse problema.

Palavras-chave: Implicações; políticas públicas; intervenção; violência familiar.

Introducción

La familia ha existido desde el inicio de los tiempos, en diferentes sociedades, con diferentes maneras de actuar y de pensar, y es que para conocer un país o una pequeña región se debe estudiar el comportamiento de las familias que en allí residen, considerando que la familia es de suma importancia para los individuos, el concepto de familia es variado según Ortiz Gómez, (1999) según el especialista que la estudie, para un sociólogo la familia es “un grupo social primario de la sociedad de la cual forma parte y a la que pertenece el individuo, dotando a este de características materiales, genéticas, educativas y afectivas”, para un demógrafo la familia es un grupo de personas que poseen un parentesco y que viven bajo un mismo y que satisfacen sus necesidades. También es importante determinar el tamaño del grupo familiar y sus diferentes características.

La salud familiar ha sido un tema que en ocasiones no ha sido definida de forma precisa, pues muchos especialistas la consideran como el estudio de la salud de cada miembro y otros lo ven y lo analizan como la salud del conjunto como tal. En el año 1976 La Organización Mundial de la Salud definió la salud familiar como “la salud del conjunto de los miembros en términos de funcionamiento efectivo de la familia” Citado por (González Benítez, 2000). Posteriormente en el año 1985 un grupo de expertos le agregaron a esta definición un elemento importante que fue la capacidad que tiene la familia de poder superar cualquier crisis y poder adaptarse a diversos cambios que pueden ocurrir en el tiempo.

Es importante notar que una familia es saludable en tanto sea capaz de poder resolver problemas presentes sin que ninguna de sus partes se vea afectada en gran medida por dichos problemas, sin embargo en ocasiones alguno de los pilares que sostiene la familia se puede ver afectado y la estabilidad familiar se vea trastocada, en cuanto a salud, económica, socioculturalmente hablando. (González Benítez, 2000)

Herrera Santi, (2012) Menciona que, durante el ciclo vital de la familia, esta atraviesa diversas etapas, donde pueden ocurrir situaciones de cambio, de adaptación que son normales durante este ciclo, sin embargo, existen algunas situaciones donde la familia se desestabiliza generando conflictos e incertidumbres que pueden generar un deterioro en el núcleo familiar, entre ellas la muerte de alguno de sus miembros, enfermedades e inclusive la violencia familiar.

La violencia familiar en el país, es hoy por hoy, un problema social que se ha ido incrementando paulatinamente a través de los años. Aun cuando existe normativas bastante elaboradas y

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

complejas, además de órganos operadores que ponen en marcha los planes y programas para prevenir y contrarrestar los altos niveles de violencia dentro de los hogares.

Para el año 2017, el Instituto Interamericano Para El desarrollo Social , (2006), reflejo que en el país, el 65,4% de las mujeres, alguna vez sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero; este promedio es mayor en 15 departamentos, siendo Cusco y Apurímac los que muestran mayor proporción con un 79,4% y 78,0%, respectivamente

Urbano y Rosales (2014) citado por Valverde, (2017), definen la Violencia Familiar como “un fenómeno social, que altera y afecta a un alto índice de familias, sin distinguir estratos económicos y sociales. Se refiere a las relaciones en donde existe un abuso de poder por parte de quien ejerce el maltrato”, y esta surge producto de la diferencia de poder existente en el núcleo familiar, donde generalmente el agresor abusa de la víctima física, mental, emocionalmente y hasta de manera sexual, afectando en gran medida la estabilidad del núcleo familiar.

La violencia es uno de los fenómenos más extendidos en la época contemporánea y su impacto se advierte no solo en situaciones de abierto conflicto, sino incluso en la resolución de problemas, a veces muy simples, de la vida cotidiana. En esa medida, se puede afirmar con certeza que muchas personas, en alguna etapa, han sido sus víctimas, aunque en la gran mayoría de los casos no se reconoce. No obstante, esta presenta características y causas diferentes, y generalmente se manifiesta en tres formas: psicológica, física y sexual. La violencia intrafamiliar puede dirigirse en contra de cualquiera que tenga menos poder que el abusador, lo que incluye niños, adolescentes, hombres, madres y ancianos.

(Segato, 2003) Menciona que:

Las características asignadas a hombre y mujer, constituyen un mandato poderoso, y funciona desde el antagonismo, cualquier cambio implica la idea de una transformación hacia lo otro (pérdida de masculinidad o de femineidad). Estas transformaciones vividas desde la experiencia del individuo, es catalogado por el sistema como algo desviado, por tanto, es sancionado (Segato, 2003)

Esta especie de tipificación sexual se observa de manera muy constante en las familias siendo transmitida a las siguientes generaciones como un aspecto natural de su vida, provocando en cierta manera afectaciones en la salud familiar producto de estos valores adquiridos y que no necesariamente son los más adecuados. (Herrera Santi P. , 2000)

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

Se hace evidente la naturalización de prácticas agresivas al interior de la institución familiar provoca que ante esta situación los niños que observan este tipo de conductas las consideren normales y se conviertan en parte de su cotidianidad, como si fuese la mejor forma de expresar lo que sienten, la mayoría de los casos de violencia familiar aproximadamente un 90% proviene del esposo hacia la mujer y un 10% restante producto de padrastros, novios hermanos e inclusive las mismas madres. (Orna Sánchez, 2013). Este problema bastante marcado, se ha visto en ascenso producto de la pérdida de valores en el núcleo familiar, e irresponsabilidad de padres y maestros que llegan a calar en la familia generando casos de violencia conyugal, y familiar.

La violencia familiar trasciende a ser una problemática compleja que se deriva de múltiples factores, y para frenarla son necesarias desarrollar medidas de intervención orientadas a abordar todas las dimensiones, partiendo del marco normativo e instrumentos de políticas públicas y de un marco conceptual adecuado a las particularidades de la problemática, si bien es cierto en el Perú existe una política para la realización e implementación de programas dirigidos a la adquisición de una cultura de equidad de género y de respeto a los acuerdos internacionales que protegen la equidad de género y los derechos de las mujeres.

En este sentido, el estado peruano cuenta con un ordenamiento jurídico desarrollando una normativa interna relacionada a la prohibición de la vulnerabilidad de los derechos humanos, crea planes nacionales de abordaje y prevención de la violencia hacia la mujer, pone en marcha la creación de instituciones que luchan contra la vulneración de los derechos de las mujeres, creando el (Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, 2012), para la implementación de las políticas públicas de lucha contra la violencia hacia la mujer se crea el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual según Decreto Supremo N° 008-2001 PROMUDEH, (2001), cuyo objetivo es de diseñar y ejecutar en el ámbito nacional acciones y políticas de prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y/o sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población, desde una perspectiva de género, tienen como finalidad contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes.

A través del PROMUDEH, (2001), se han creado los Centros Emergencia Mujer, que se han convertido en aliados para la atención de mujeres víctimas de violencia familiar y/o sexual, y se caracterizan por brindar orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y social con el

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

fin de lograr la recuperación de las víctimas de violencia. Se encuentran bajo la obligación estatal para proveer servicios especializados para la atención de la mujer que es objeto contra la violencia, es así como en el año 2018 a través del Decreto N° 179 Elaborado por la Adjuntía para los derechos de la mujer de la (Defensoría del Pueblo, 2018). Los objetivos de estas intervenciones persiguen el fortalecimiento de habilidades que propicien relaciones democráticas en la familia, el tratamiento de aquellos factores que aumentan el riesgo de sufrir maltrato, la promoción de los derechos humanos y la consecución de transformaciones culturales que eliminen todas las formas de violencia ejercidas en el hogar. Sus líneas de acción están planeadas para ser desarrolladas desde los enfoques de derechos y de género, con el propósito de exaltar el respeto a la vida, dignidad e integridad de toda persona y el reconocimiento de las diferencias en necesidades y oportunidades entre hombres y mujeres. Sus actividades están dirigidas especialmente hacia grupos poblacionales en situación de alta vulnerabilidad económica y social.

De esa manera se tiene como objetivo general evaluar las características de la pertinencia del diseño e implementación de las políticas públicas de prevención de la violencia familiar (caso CEM) en la región Junín periodo 2017–2019. La metodología empleada se basó en un diseño cualitativo, aplicando técnicas de observación, entrevistas en profundidad y grupales.

Metodología

Esta investigación por su propósito es aplicada, en base a los objetivos específicos, que son analizar las características de violencia familiar en la región Junín de los CEM, evaluar la pertinencia del diseño de intervención del CEM en la región Junín el periodo 2017 – 2019 y describir el proceso de implementación y los resultados de intervención de los CEM en la región Junín el periodo 2017–2019

El diseño es cualitativo, se aplicaron técnicas de observación, entrevistas en profundidad y grupales. La observación fue realizada en el focus group dirigidos a la población usuaria y población en general quienes forman parte de la unidad de análisis, elaborando las pautas para la observación que buscan registrar en el trascurso del desarrollo del grupo focal las interacciones entre los investigadores y las usuarias. Las otras técnicas utilizadas fueron la entrevista en profundidad, y las entrevistas grupales a través de los investigadores que buscan encontrar lo que es importante y significativo en la mente de los informantes, sus significados, percepciones e

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

interpretaciones, el modo en que ellos ven, clasifican y experimentan su propio mundo. (Ruiz, 2012)

Se aplicaron entrevistas al siguiente personal del CEM:

- Trabajadores del centro emergencia mujer (PO-1),
- Operadores de justicia Poder Judicial (PO-2),
- Operadores dentro de la Comisaria de la Mujer (PO-3)
- Mujeres atendidas en el CEM (PU),
- Mujeres de la población en general (PG)

Para el caso de operadores de justicia y trabajadores del CEM se realizó la entrevista en profundidad; y para la unidad de análisis comprendida entre la población usuaria y población en general se aplicó las entrevistas grupales lo que permitió la fluidez en el diálogo y profundidad.

También se utilizó la revisión documentaria como técnica de recopilación de información, pues se analizó toda la documentación recopilada referente a las normas, leyes, manuales de gestión, entre otros.

Resultados y discusión

Los resultados de la presente investigación se han dado a partir de entrevistas a diversos actores de la Región Junín, tomando como muestras las provincias de Huancayo, Concepción y Oroya. Para la aplicación del instrumento se tomaron en cuenta actores de la sociedad civil en este caso se aplicó la entrevista a la población usuaria (mujeres que denunciaron casos de violencia familiar en cualquier institución), personal que labora en las diversas instituciones operadoras como: Jueces del Ministerio Público; personal que labora en los CEM (responsables de la atención directa en casos de violencia denunciados por las víctimas, y Policía Nacional del Perú.

Características de la violencia familiar, desde el punto de vistas de operadores de justicia y población usuaria frente a las características de la violencia familiar:

En relación a las características de la violencia familiar en la región Junín 2017-2019, en la Tabla 1 se describen algunas que presentan las familias con violencia familiar en la Región Junín. Los resultados obtenidos según el personal que labora en las diversas instituciones operadoras de justicia y CEM:

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

Tabla 1: Características de las familias que padecen violencia familiar

Nº	Característica
1	“Pertencen a estratos sociales de pobreza (condiciones económicas bajas)” (PO-1)
2	“Características propias de familias disfuncionales” (PO-1)
3	“Nivel de educación: Bajo (primaria y secundaria)” (PO-1)
4	“Parejas jóvenes, falta de comunicaciones, saber controlar emociones” (PO-2)
5	“Se presenta en todos los estratos económicos” (PO-2)
6	“Se da en familias con problemas económicos, alcoholismo” (PO-3)

Fuente: (Rosas, Muñoz, Cáceres)

En base a la información suministrada en la Tabla 1 se aprecian ciertos rasgos comunes en estas familias: pertenecen generalmente a estratos socioeconómicos C y D, catalogados de Pobreza y Pobreza extrema con un bajo nivel educativo, en donde la violencia es un recurrente común, presentan características propias de familias disfuncionales, en donde la ingesta de alcohol es un elemento que incrementa la violencia. En ese mismo sentido, Orna Sánchez, (2013), afirma que la violencia familiar es una forma de relación disfuncional en la familia que causa daño a la persona. Datos reportados por el (INDES- Instituto Interamericano Para El desarrollo Social., 2006) reafirman esta información, indicando que, las víctimas de violencia física generalmente fueron mujeres de 15 a 24 años de edad, con educación secundaria, pertenecientes al segundo quintil y quintil intermedio de riqueza y residentes en la Sierra. A nivel de región, es mayor en Apurímac, Junín y Puno. Sin embargo, estas características no son exclusivas de la región Junín, también en zonas de Lima se encuentran rasgos similares.

(Gonzales, 2017), afirma que en el estudio de Violencia contra la mujer, realizado en el distrito de Santiago de Surco, específicamente en el Sector 9 (AA.HH. Mateo Pumacahua) es donde se registra mayor incidencia de violencia. Considerando que el nivel socio económico y cultural bajo se relaciona con los altos índices de violencia, la dependencia económica de la mujer la hace vulnerable. Otro aspecto destacable es que, siendo la violencia tan cotidiana, los residentes de ese asentamiento humano la consideran como algo normal e inevitable.

De la misma manera, se obtuvieron las respuestas de los operadores de justicia y la población usuaria sobre las condiciones vinculadas a la violencia familiar y se encuentran plasmadas en la Tabla 2:

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

Tabla 2: Condiciones de las familias vinculadas a la violencia familiar

Nº	Operadores de justicia	Población
1	“Cultura (sistema cultural, estereotipos sociales)” (PO-1)	“Los problemas económicos, celos, machismo, el consumo de alcohol que es muy común de hablar en estos tiempos” (PU)
2	“Ejercicio de la violencia como única forma de poder” (PO-2)	“Los problemas económicos, contexto emocional de las personas, falta de comunicación” (PU)
3	“condiciones familiares: los que ejercen violencia han sido víctimas de violencia” (PO-1)	“El bajo nivel cultural y de educación. Las costumbres de la gente.” (PU)
4	“consumo de alcohol” (PO-3)	“Los problemas económicos, el consumo de alcohol. Las costumbres de la gente” (PU)

Fuente: (Rosas, Muñoz, Cáceres)

En la población de la Región Junín, como en todo el Perú, persiste una cultura de corte machista, en donde el predominio del varón sobre la mujer, genera ciertos estilos de convivencia, los entrevistados concuerdan en señalar que son patrones culturales los que principalmente contribuyen a las relaciones intrafamiliares en donde la violencia se torna como “normal”. Y estas formas se han heredado institucionalmente, iniciando desde la familia.

Así mismo, en la Tabla 3 se reflejan las respuestas expresadas al preguntar sobre los motivos de formulación de denuncia de violencia familiar.

Tabla 3: Motivos de formulación de denuncias de violencia familiar

Nº	OPERADORES DE JUSTICIA	POBLACIÓN
1	“Mujeres informadas de sus derechos (tiene más información respecto al mecanismo de la denuncia y los trámites, con esto de la implementación de los abogados en las comisarías)” (PO-1)	“Cuando hay amenaza de agresiones físicas. Porque lo demás se puede perdonar” (PU)
2	“Porque la mujer ha aceptado esa situación, ya que es un problema psicológico” (PO-2)	“En caso de agresiones físicas graves. En casos de otras formas de abuso sexual, aunque no haya violación” (PU)
3	“Por el trabajo que se hace en promoción, están aprendiendo a identificar los signos, indicadores de violencia, y vienen a solicitar información respecto a ello” (PO-1)”	“Cuando no se proporcionan los medios para mantener a los hijos/as” (PU)

Fuente: (Rosas, Muñoz, Cáceres)

La población entrevistada identifica diversas formas de expresión de la violencia, en donde el hombre busca someter a la pareja a su dominio, quitándole la libertad para trabajar, decidir, para

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

entablar amistad con otras personas; asimismo identifican como formas de maltrato la agresión física, verbal, las humillaciones, las amenazas, la agresión sexual.

Igualmente en la Tabla 4, se muestran las respuestas obtenidas por los operadores de justicia según los casos atendidos en relación a la justificación de violencia.

Tabla 4: Justificación de la violencia familiar

Nº	Respuesta de los operadores de justicia
1	“Por cultura, que inconscientemente ha puesto en un estrato elevado al varón, entonces siempre lo ve superior (...) esta visión de superioridad, la violencia es reforzada por los familiares, por la sociedad y por las instituciones” (PO-1)
2	“Equivocado razonamiento que tienen los varones, en el sentido de que es el sujeto más hábil, más preparado o más activo de la relación en pareja, van quitándole el valor a la mujer, ese entendimiento lo tienen muchos varones (sentido machista)” (PO-2)
3	“La dependencia emocional, psicológica, y muchas veces material” (PO-1)
4	“Aceptan la violencia por los hijos mencionan que como los hijos van a estar sin papá” (PO-3)

Fuente: (Rosas, Muñoz, Cáceres)

Los operadores de justicia indican que es necesario destacar elementos psicológicos y emocionales que le impiden aceptar públicamente y denunciar la violencia, y que estarían ligados todavía a una cultura con fuertes connotaciones patriarcales y de dominación masculina

De igual manera, en la Tabla 5 se reflejan las respuestas obtenidas al preguntar a los operadores de las diversas instituciones sobre la continuidad del proceso después de la denuncia:

Tabla 5: Continuidad del proceso después de la denuncia según los operadores de justicia

Nº	Respuesta de los operadores de justicia
1	“Yo pienso que la gran mayoría no siguen los procesos hasta buscar que se le sancione con pena privativa porque justamente son familia y en el camino van entendiendo de que sus conductas están mal, deben enmendarse, entonces como ya se ha finado de cierta forma con la primera intervención oficial del estado a través del juez y de la policía se ha bajado hasta cierto punto el nivel de violencia” (PO-1)
2	“En algunos casos las parejas ya van superando los problemas, principalmente de la falta de comunicación, entonces lógicamente si ya han limado sus perezas algunos casos ya abandonan” (PO-2)

Fuente: (Rosas, Muñoz, Cáceres)

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

En base a las respuestas de los operadores de justicia en la Tabla 5 se puede apreciar de manera muy personal indican que las familias a pesar de reconocer su vínculo con los agresores, consideran necesario conseguir una pena privativa en su contra puesto que desean el maltrato finalice, sin embargo en ocasiones las parejas mejoran sus problemas de comunicación y desestiman los casos. En la tabla 6, se muestra la pregunta realizada a la población usuaria sobre por quien debe ser enfrentada la violencia familiar.

Tabla 6: Continuidad del proceso después de la denuncia según la población usuaria

Nº	Respuesta de la población usuaria
1	“Únicamente por la víctima, su familia y su entorno cercano. Ya que es un problema que no se debe divulgar con las demás personas. Debe ser privado para poder solucionar, sin que nadie se involucre.” (PU)
2	“Por la víctima, su familia y entorno cercano, con apoyo de instituciones sociales y del estado, Psicólogos y consejeros. Y si es necesario recurrir a otras instituciones que puedan apoyar a las personas violentadas” (PU)

Fuente: (Rosas, Muñoz, Cáceres)

En el caso de la continuidad del proceso muchas veces se detiene, y solo queda un débil compromiso de parte de ambos, de no volver a la violencia. En este punto, es evidente el tema de la dependencia emocional y económica, que paraliza a la víctima y que le impide romper el círculo de violencia en la que está inmersa.

Con respecto a la pregunta sobre, si alguna vez fueron agredidas por sus parejas y que hicieron frente a este hecho, la población usuaria expreso las respuestas plasmadas en la Tabla 7.

Tabla 7: Actitud frente al hecho de violencia familiar

Nº	Respuestas de la población usuaria
1	“Nada, no tenía conocimiento y me quede callada, hasta que un día me golpeo fuerte y mis vecinas me defendieron y apoyaron” (PU)
2	“En su momento no hice nada, porque no tenía apoyo de nadie y no podía separarme de él. Mi reacción fue la misma. Pero no paso a agresión física.” (PU)
3	“Nada porque creo que es normal que los padres te tienen que corregir cuando haces algo mal, así que es normal para mí” (PU)

Fuente: (Rosas, Muñoz, Cáceres)

En base a las respuestas otorgadas por la Población usuarias se aprecia que dentro de esta cultura machista, la violencia es aceptada y justificada, puesto que la mujer percibe la violencia como parte

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

de la cotidianidad. Justifica al agresor culpándose a sí misma de la reacción violenta, y si en algún momento entra en confusión, es la sociedad, a través de los familiares y las instituciones, quienes se encargan de hacerle notar su “mal comportamiento”. La dependencia emocional, psicológica, y muchas veces material, hace que la mujer acepte y justifique la violencia intrafamiliar.

Pertinencia del diseño de intervención

A partir de las preguntas aplicadas a las diferentes fuentes (Operadores de justicia, población usuaria) se obtuvo la siguiente información en relación a la pertinencia del diseño de intervención dispuesta en la Tabla 8

Tabla 8: Pertinencia del diseño de intervención

Nº	RESPUESTA DE LAS DIFERENTES FUENTES
1	“(…) en el caso del CEM si existen manuales, existen protocolos de actuación, existe todo eso de los roles, pero que pasa, yo creo que el problema es que, se están duplicando funciones y muy burocráticos (…)”(PO-1)
2	“Siempre hubo modificatorias, con decretos que han modificado artículos con la finalidad de mejorar la atención a las víctimas de violencia, no hay cosas absolutas normas acabas o perfectas siempre van han cambiar y de dependerá de la aplicabilidad de los legisladores al momento de su intervención. En términos de reducción se debería hacer la evaluación en términos medibles con estadística” (PO-2)
3	Es muy rígido, son lineamientos generales que plantea la guía de intervención que muchas veces no tienen correspondencia con las demandas de la población en términos de acceso a los servicios que presta el centro de emergencia mujer, los recursos humanos, económicos, logísticos, espacios y ambientes destinados a la atención de las víctimas (PO-1).

Fuente: (Rosas, Muñoz, Cáceres)

Respecto al proceso de implementación:

Con base en el proceso de implementación de las políticas públicas en la lucha de la violencia familiar en la Tabla 9 se han obtenido una variedad de opiniones, sin embargo existe convergencia en relación a las debilidades de la implementación de acciones que están establecidos en manuales, protocolos y que se elaboraron en el marco de la ley específicamente la (Ley 30364, 2015)

Tabla 9: Proceso de implementación

Nº	Respuesta de las diferentes fuentes
1	“Es una limitación la situación económica de las víctimas quienes dependen económicamente de su agresor y por ello aceptan la violencia y continúan viviendo junto a su agresor, en los informes

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

-
- sociales hacemos mención de esta condición y hemos sugerido que se cumpla el artículo sobre medidas cautelares sin ningún resultado positivo” (PO-1)
-
- 2 “(...) ahí si hablo de mi área digamos, porque a nosotros se nos exige una evaluación inmediata, que en realidad es complicada inclusive en esta evaluación inmediata pronunciarte en afectación porque es una primera impresión y en una primera impresión tenemos altos rangos de sesgo para poder equivocarnos si tiene o no tiene afectación (...)”(PO-1)
-
- 3 “(...) en algún momento me dijeron treinta minutos y yo no sabía humanamente como hacer eso en treinta minutos porque es imposible, entonces pero lo tengo que hacer en una hora y en una hora me tengo que pronunciar con afectación, ahí yo creo que es la limitante, ahí es el problema del CEM, que digamos exigen, la acción inmediata se debe dar en 24 horas, ok que pasa tengo que hacer mi evaluación psicológica y que pasa si la señora está en crisis, cuando está es crisis se supone que ya no tengo que evaluar, pero a la vez me exigen informe psicológico (...)” “(...)pero bajo mi profesión a mí me parece imprudente, porque es un informe con alto sesgo y es un informe que tenemos que defender, no son datos objetivos, trabajamos con mucha subjetividad (...)” “(...)que hacer todo ello en 20 o 30 minutos, no puedo...entonces ... 20 minutos lloran...entonces ...ahí si me dejo con una duda (...)”(PO-1)
-
- 4 “Cuando fui a denunciar me pase horas en la comisaria y el CEM, estuve con mis tres hijos estaban sin comer las Srtas. Me invitaron pero demoré con la policía ellos me preguntaron, los del CEM igual, todos te preguntan muchas cosas, te demoras, pierdes tiempo” (PU).
-
- 5 “Las capacitaciones son muy generales, la inducción se realiza para todo el personal que ingresa en un solo ambiente no son específicas por áreas o servicios” (PO-1)
-
- 6 “ No necesariamente funciona, lo que falta es, canales de comunicación interinstitucionales para optimizar la labor de lucha contra la violencia familiar, ejemplo cuando un juez dicta una medida de prevención, la medida de protección se le hace llegar a la policía para que haga cumplir, a través de otros medios como correos o WhatsApp, medios más rápidos y efectivos, pero como no son considerados formales la PNP lo rechaza, entonces son temas que debemos afinar nuestra relación con la policía, el ministerio público (...)”(PO-1)
-
- 7 Ahora si con la nueva ley se trabaja las 24 horas del día, se da las medidas de protección, se hace seguimiento de 2 a 3 vistas dependiendo al riesgo que tienen en la ficha de valoración, el cual nos proporciona la fiscalía. Si pero siempre hay un vacío, no se toman medidas necesarias correspondientes ministerio público y fiscalía. (PO-3)
-
- 8 “Se está reduciendo la violencia, porque se está trabajando de la mano fiscalía, los abogados, (...) si hay una ruta de atención, todos tienen que cumplir al pie de la letra lo que menciona en esta ruta de atención. (PO-3)
-
- 9 “(...) he solicitado en varias oportunidades albergue para las usuarias pero por la gran demanda y los escasos refugios para las víctimas han sido denegados, para la región Junín solo contamos una casa refugio en Satipo (...)”(PO-1)
-

Fuente: (Rosas, Muñoz, Cáceres)

En referencia a las numerosas respuestas recibidas en cuanto a la implementación de las políticas públicas se infiere que los tiempos de atención de cada servicio son extensos debido al llenado de formato, los formatos utilizados por los profesionales son muy extensos, adicional a ello la trabajadora social elabora el plan de seguridad, su plan de intervención, el psicólogo elabora los test, y sumado a ello la ficha de valoración no solo es aplicada por la trabajadora social del CEM

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

sino por la Policía Nacional de Perú duplicándose funciones. En todo el recorrido del circuito de atención solo del CEM la usuaria pasa aproximadamente unas 3 horas como mínimo, en trámites y llenado de formatos, así mismo, existen lugares alejados donde no hay acceso de movilidad, las personas vienen a denunciar, pero no retornar a continuar con el proceso por el escaso acceso a la movilidad, por el tiempo que llevara el proceso y terminan por, abandonarlo el caso.

Igualmente, se observa que existe una contradicción entre los manuales del ministerio público (los exámenes de medicina legal), y lo que establece en la guía de atención integral del Centro de Emergencia Mujer que responde a la ley 30634. Según la ley si el caso es de riesgo moderado son 48 horas para que los profesionales se pronuncien, pero si el riesgo es severo solo 24 horas para la atención de la víctima que incluye las entrevistas de los profesionales, elaboración y entrega de informes.

Conclusiones

Las características de la violencia intrafamiliar en la Región Junín, están relacionadas a patrones culturales transgeneracionales, en donde se establece una relación marcada por el predominio del varón sobre la mujer, por ende, sobre la familia. Esta forma de relacionamiento social, se valida a tal punto que la violencia es concebida y vista por todos los miembros de la familia, como parte de un trato normal y cotidiano. Desde esta perspectiva, la violencia es aceptada por la víctima, quien la justifica asumiendo una actitud de culpabilidad. Las víctimas de violencia, reconocen cognoscitivamente los comportamientos violentos de sus agresores, y solo cuando la agresión física es grave, la denuncian, pero en la mayoría de los casos, detienen el proceso generalmente por carencia económica o por tiempo que demora dar continuidad a la denuncia. Es importante señalar que el proceso de atención y continuidad de denuncia de las víctimas requiere la implementación de recursos que permitan la atención inmediata y menos burocrática, para ello es importante dotar de medios materiales, recursos humanos necesarios para realizar acciones en contra la violencia familiar; pues en una Región donde se acepta la violencia familiar requiere una atención mas especializada desde las familias para prevenir y abordar dicha problemática.

Los diseños de intervención han sido implementados por el ministerio de la mujer en respuesta a sus responsabilidades sectoriales señaladas en Ley 30364, (2015) promoviendo políticas, programas y proyectos de prevención, atención y tratamiento de las víctimas. En respuesta a ello

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

el programa de lucha contra la violencia y los centros de Emergencia Mujer ha diseñado diversas estrategias considerando como prioridad la atención integral a la víctima de violencia estableciendo lineamientos, principios y enfoque que resguarden sus derechos y a partir de ello ha elaborado manuales, guía de atención a víctimas de violencia y protocolos de actuación conjunta con diferentes operadores de justicia y , que en alguna medida han contribuido en el abordaje de la atención de las víctimas, donde cada profesional.

La guía de atención integral para los casos de violencia, es una herramienta primordial que sirve para brindar una atención adecuada y eficiente, pero se evidencio que existen algunas limitaciones, que están relacionadas con los tiempos en la atención a los usuarios, recursos humanos y demanda de la población. Por un lado se establece 24 horas como máximo para la atención de los casos considerados como graves y 48 horas para casos moderados, El área psicológica no puede determinar el grado de afectación en una hora, generando informes subjetivos y que no contenga los argumentos suficientes que respalda la demanda del abogado.

Referencias

1. Defensoría del Pueblo. (2018). Centros Emergencia Mujer: Supervisión a Nivel Nacional 2018. Lima, Perú: Adjuntia de los derechos de la Mujer de la defensoría del pueblo.
2. Gonzales, M. (2017). Violencia contra la mujer, en el distrito de Santiago de Surco. Lima: Instituto de Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – Universidad Ricardo Palma.
3. González Benítez, I. (2000). Reflexiones acerca de la salud familiar. . Revista Cubana de Medicina General Integral, 16(5) , 508-512.
4. Herrera Santi, P. M. (2012). Factores de riesgo para la salud familiar: acontecimientos significativos. . Humanidades Médicas, 12(2) , 184-191.
5. Herrera Santi, P. (2000). Rol de género y funcionamiento familiar. Revista cubana de medicina general integral, 16(6) , 568-573.
6. INDES- Instituto Interamericano Para El desarrollo Social. (2006). La gerencia social INDES. Documento de trabajo de INDES. . Washington: Banco Interamericano de desarrollo.

Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar

7. Ley 30364. (2015). LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. Lima, Perú: Congreso de la República.
8. Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. (2012). Violencia basada en género. Lima: Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado.
9. Orna Sánchez, O. (2013). Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias: Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país. Lima, Perú: Trabajo especial de grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar al título de Magister en derecho con mención en Derecho Civil y Comercial.
10. Ortiz Gómez, M. T. (1999). La salud familiar. Revista cubana de medicina general integral, 15(4) , 439-445.
11. PROMUDEH. (2001). Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual . Perú: Decreto Supremo por parte del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.
12. Ruiz, J. (2012). Metodología de la investigación cualitativa. Bilbao: 5ta edición. Universidad de Deusto. .
13. Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Buenos Aires, Argentina: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
14. Valverde, V. (2017). Medidas de protección en violencia familiar y la preservación de la Familia en Perú. Lima, Perú: Trabajo especial de grado de la Universidad César Vallejo para optar al título de Abogado.

©2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).